

ACTA 227

Entre el 1 de julio y el 15 de octubre de 2017 la Comisión Directiva discutió y resolvió sobre los siguientes asuntos.

ASUNTOS INFORMADOS

1. Subsidios de empresas recibidos: ALUAR, Crisil

a) Habiendo hecho una solicitud especial a ALUAR, la UMA recibió \$40.000, que serán destinados a pagar los premios de la CIMA y el Concurso de Monografías en la Reunión Anual 2017 en Buenos Aires.

b) La empresa Crisil otorgó \$50.000 para la Reunión Anual.

2. Encuentro Regional en Trelew

El Segundo Encuentro Regional de la UMA (<http://www.eruma.unp.edu.ar/>) se llevará a cabo en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Trelew, los días 2, 3 y 4 de noviembre.

En este evento se desarrollarán dos cursos, un taller, una conferencia y habrá un espacio para comunicaciones educativas y científicas.

CURSO 1: La Teoría de Galois. Prof. Lucrecia Román (Univ. Nacional del Sur).

CURSO 2: Teoría de la Medida. Prof. Sheldy Ombrosi (Univ. Nacional del Sur).

TALLER: Puzzles 3D: Un recurso para explorar poliedros. Profesores Martha Ferrero y Guillermo Fernández Rajoy (Universidad Nacional del Comahue).

CONFERENCIA: Tres hitos de la historia de la matemática. Prof. Nicolás Andruskiewitsch (Universidad Nacional de Córdoba).

El Encuentro cuenta con el aval del Ministerio de Educación de la Provincia (Expediente N° 3047/17). Para acreditar la capacitación se requerirá un 70% de asistencia sobre el total de las 23 horas previstas en todas las actividades del evento.

3. Reforma Estatuto

La UMA recibió de la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ) de Santa Fe una intimación a presentar un texto unificado y ordenado del Estatuto:

... III. Que consultados nuestros archivos no se verifica la existencia de un texto completo, ordenado y actualizado del estatuto social.

IV Que resulta fundamental para el desenvolvimiento de toda asociación civil contar con un estatuto que responda a los criterios previsto en la normativa vigente.

V. Por todo lo expuesto, es opinión, se otorgue copia certificada del expediente referido en el punto II y se intime a la entidad a propiciar a la brevedad la reforma de sus estatutos...

La Comisión designada a ese fin ha contactado a la IGPJ y trabaja en el nuevo Estatuto.

4. Día Internacional de la Matemática

La IMU gestiona que la UNESCO instituya el “Día Internacional de la Matemática”. Para esto ha solicitado a las Sociedades miembros elegir entre algunas fechas posibles. Resultó elegido el 14 de marzo (3/14).

5. Becas OMA

La UMA recibió \$35.000 de la Provincia de Córdoba para financiar becas para mujeres finalistas de la competencia Mateclubes que organiza la Olimpiada Matemática Argentina. La final nacional se llevará a cabo en Huerta Grande los días 24, 25 y 26 de noviembre. Las bases de la convocatoria se pueden ver en la página de la OMA: <http://www.oma.org.ar/mateclubes/becasUMA/index.php>

6. Elecciones Secretarías Locales

Como estaba previsto, en la semana del 13 al 17 de noviembre se llevarán a cabo elecciones en todas las Secretarías Locales, para renovar autoridades en cada una de ellas. Se elegirán un Secretario Local y un suplente. El proceso está en marcha. La CD agradece a todos los secretarios locales por su colaboración y trabajo.

7. Nominaciones ante la IMU

La UMA nominó a Alicia Dickenstein como vocal del Comité Ejecutivo (*Member-at-Large Executive Committee*) de la IMU. Recordamos que Alicia finaliza su período como Vicepresidente de la IMU en julio de 2018 y no puede ser postulada a un nuevo período.

La UMA también nominó a Andrea Solotar para la *Commission for Developing Countries*.

ASUNTOS TRATADOS

1. Asamblea Anual Ordinaria 2017

Luego de realizar consultas en Córdoba y en Santa Fe al estudio Forzani sobre las normas que rigen el funcionamiento de la UMA, se decidió realizar la Asamblea Anual Ordinaria el día 11 de diciembre en el marco de la Reunión Anual de la UMA, como es tradición. En dicha asamblea se pondrán a consideración para su aprobación el balance y la memoria anual. Además se elegirán las nuevas autoridades de la UMA. Las actuales autoridades continúan en ejercicios de sus funciones hasta entonces.

2. Premio RSME-UMA

La UMA y la RSME decidieron entregar, en el Primer Encuentro RSME-UMA, el Premio Centenario de la Llegada de Rey Pastor como reconocimiento explícito a un colega, por su trayectoria y fomento de las relaciones entre Argentina y España.

El mismo fue otorgado al Profesor Luis Caffarelli de la Universidad de Austin en Texas. La selección del premiado estuvo a cargo de una Comisión ad-hoc formada por Nicolás Andruskiewitsch, Presidente de la UMA, y cuatro Vocales:

- a) dos representantes de UMA, los expresidentes Eleonor Harboure (quien actuó como Secretaria de esta comisión) y Carlos Cabrelli;
- b) dos de RSME, los expresidentes Olga Gil y Antonio Campillo.

La entrega del premio será el viernes 15 de diciembre de 2017, antes de la conferencia de cierre del Primer Encuentro RSME-UMA.

3. Renovación de editores RUMA

La Comisión Directiva de la UMA y el Director de Publicaciones y Director de la Revista, con el acuerdo de los Vicedirectores, decidieron continuar con la renovación de los editores de la Revista.

Se resolvió:

1. Agradecer a los editores salientes por su trabajo a lo largo de muchos años: Manuel Abad, Roberto Cignoli, Alberto Grunbaum, Roberto Macías, María Inés Platzeck, Horacio Porta, Guido Raggio, Jorge Eduardo Solomin, Juan Tirao, Víctor Yohai y Felipe Zo.
2. Nombrar como miembros del Comité Editorial por 4 años, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a las siguientes personas: **Anna Fino** (Univ. degli Studi di Torino), **Arturo Pianzola** (Univ. of Alberta), **Pablo Shmerkin** (Univ. Torcuato Di Tella), **Ursula Molter** (Univ. de Buenos Aires), **Alf Onshuus** (Univ. de los Andes, Colombia), **Simon Riche** (Université Clermont-Ferrand).

4. Reglamento RUMA

La Comisión Directiva de la UMA y el Director de Publicaciones y Director de la Revista acordar poner en vigencia el siguiente reglamento para el funcionamiento de la Revista de la UMA:

Reglamento de la Revista de la Unión Matemática Argentina

TÍTULO I. DE LOS EDITORES

Artículo 1°. La Revista de la Unión Matemática Argentina cuenta con Editores de dos categorías:

1. Director y Subdirectores.
2. Editores.

Artículo 2°. El Director de la Revista es propuesto por el Director de Publicaciones, quien a su vez es miembro de la Comisión Directiva y elegido por la Asamblea Anual junto con ésta, y es designado por la Comisión Directiva por un período de cuatro años, renovable a lo sumo en dos ocasiones, de modo que el número máximo de períodos es tres.

Los Subdirectores, en número de cuatro a seis, son designados por la Comisión Directiva por un período de cuatro años, renovable a lo sumo en dos ocasiones, de modo que el número máximo de períodos es tres. Las renovaciones serán escalonadas.

Las tareas del Director y de los Subdirectores incluyen:

- La recepción de los artículos de los autores para su eventual publicación y su correcto

tratamiento de acuerdo al procedimiento detallado en el Título II, lo que comprende una fluida comunicación entre los mismos y con los Editores.

- La impresión, distribución, difusión y publicación de la Revista de acuerdo al esquema de un volumen anual, dividido en dos números. Esto abarca tanto la versión impresa como la electrónica, la presencia en diversas bases de datos, etc.

Artículo 3°. Los Editores son designados por la Comisión Directiva de la UMA a propuesta del Director de la Revista. Las designaciones son por un período de cuatro años, renovable a lo sumo en dos ocasiones, de modo que el número máximo de períodos es tres. Las renovaciones serán escalonadas.

Las tareas de los Editores son:

- Asegurar el correcto tratamiento de los artículos enviados para su eventual publicación de acuerdo al procedimiento detallado en el Título II.
- Promover la Revista de la UMA entre sus colegas, tanto el envío de artículos para su consideración como la preparación de volúmenes especiales de acuerdo al Título III.

TÍTULO II. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Artículo 4°. Los autores de artículos para su eventual publicación en la Revista de la UMA deben enviarlos indicando la clasificación del MSC, preferentemente en formato electrónico pdf, a la Revista, proponiendo si es el caso un Editor encargado. El Director y los Subdirectores mantendrán una base de datos, accesible a todos ellos, donde conste cada uno de los artículos recibidos para su eventual publicación en la Revista de la UMA, autores, fecha de recepción, Editor encargado y fecha en que fue remitido al mismo.

Artículo 5°. El Director al recibir en nombre de la Revista un artículo para su eventual publicación debe enviarlo al Editor propuesto, si es el caso, o seleccionar un Editor que se encargue del trabajo, en un plazo no superior a un mes.

Artículo 6°. El Editor que recibiere un artículo para su eventual publicación en la Revista de la UMA deberá asignarle un árbitro en un plazo no superior a un mes. El árbitro deberá expedirse en un plazo no superior a cuatro meses sobre la originalidad, corrección, interés y presentación del trabajo, recomendando su aceptación, rechazo o revisión en forma fundada y detallada.

El Editor encargado del artículo enviado para su eventual publicación, una vez revisado el mismo y recibido el informe final del árbitro, puede elevar su recomendación de aceptación o rechazo del artículo, o bien enviar el artículo a un árbitro alternativo para ampliación del dictamen.

Artículo 7°. Una vez que el Editor encargado del artículo enviado haya elevado al Director de la Revista su recomendación de aceptación o rechazo del mismo, éste la asentará en la base de datos. La recomendación debe ser acompañada por el informe (anónimo) del árbitro. La decisión final sobre la publicación será tomada por el Director de la Revista con el acuerdo de los Subdirectores.

TÍTULO III. DE LOS VOLÚMENES ESPECIALES

Artículo 8°. La Revista de la UMA publica artículos de investigación que sean nuevos, originales, correctos, no triviales y de interés para los matemáticos, así como obituarios de miembros distinguidos de la comunidad matemática argentina. También acepta la publicación de Números Especiales con colecciones de trabajos pertenecientes a un área común. En estos casos, se aceptarán excepcionalmente artículos panorámicos sobre temas de actualidad, de gran calidad y con enfoque novedoso.

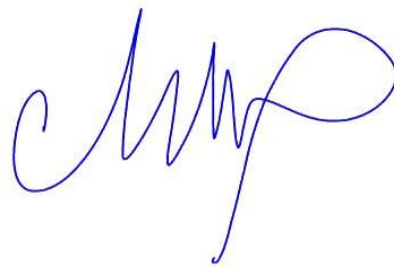
Artículo 9°. Las propuestas de publicación de Números Especiales deberán contener:

- el tema del Número Especial,
- una lista tentativa de autores que contribuirían artículos,
- el nombre de los Editores Invitados responsables del mismo. Éstos pueden ser Editores de la Revista de la UMA, o matemáticos de trayectoria en el área, de preferencia relacionados con la comunidad matemática argentina.

Serán presentadas al Director, quien las someterá a la consideración de los Subdirectores por un plazo de un mes. Transcurrido el plazo de un mes mencionado y de no mediar observaciones por parte de algún Subdirector sin respuesta satisfactoria, el Director de la Revista comunicará la decisión a los Editores Invitados. Los Editores Invitados tratarán los artículos de acuerdo al procedimiento indicado en el Título II.



Paulo Tirao
Secretario



Nicolás Andruskiewitsch
Presidente